

Declaración de la Organización de Mujeres ante el 8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres

HACIA LA SEGUNDA HUELGA FEMINISTA

- La Confederación Intersindical, de la que forma parte la Organización de Mujeres, convoca huelga el día 8 de Marzo de 2018 -

Ante el éxito de la movilización del 8M de 2017, coincidiendo con un Paro Internacional de Mujeres, desde el movimiento feminista se ha trabajado para llegar al 8M de 2018 con una convocatoria de huelga general tanto a nivel de consumo, de cuidados, estudiantil y laboral. Ha sido un proceso que ha durado casi un año, a lo largo del cual, se han ido sumando más y más mujeres feministas que quieren demostrar que sin nosotras el mundo se para. En todo el estado español se han ido creando comisiones para dinamizar esta huelga. La Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical, al igual que el año pasado, hemos querido dar un soporte legal para todas aquellas mujeres que quisieran sumarse a la huelga laboral. Por ello, instamos a nuestro sindicato a que lanzase una convocatoria de huelga para el 8M y así dar cobertura a todas las mujeres que quisieran secundarlo.

La huelga, DE UN DÍA DE DURACIÓN, se iniciará el día 8 de marzo a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día y afectará a TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESPAÑOL TANTO FUNCIONARIOS COMO LABORALES DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS y todos los centros de trabajo, los cuales pararán su actividad a lo largo del día.

Son objetivos de la huelga:

- La mejora de las condiciones laborales de las mujeres y el fin de la desigualdad laboral mediante la consecución de la supresión de la brecha salarial y el techo de cristal, así como la igualdad en las pensiones.
- La promoción de la conciliación vida familiar y personal, mediante la inclusión en los Convenios Colectivos de medidas de conciliación que mejoren los derechos mínimos establecidos en la normativa laboral, aplicando con flexibilidad los horarios establecidos, favoreciendo la formación y promoción profesional de las personas que hayan disfrutado de sus derechos a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- La desaparición de la discriminación en el acceso al empleo y la disminución de la tasa de paro de mujeres.
- La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración.
- Exigir la Elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Según el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que recoge que Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

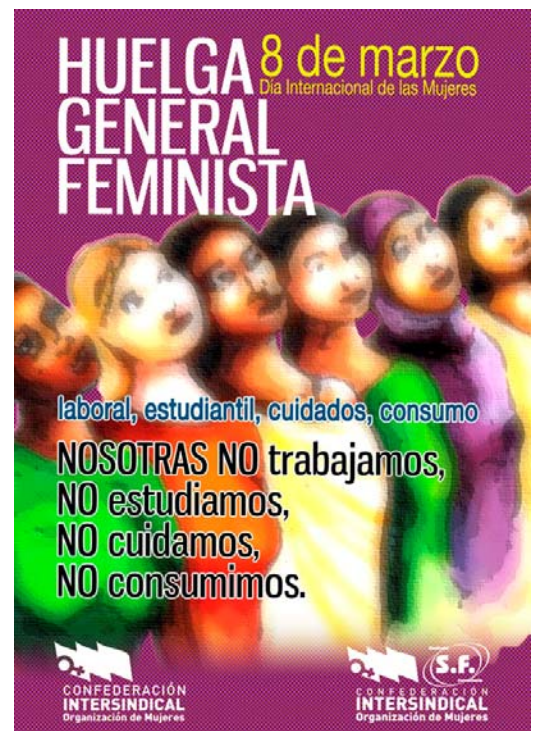
Desde el sector ferroviario también reclamamos:

- Adecuación del vestuario de trabajo a las necesidades de las trabajadoras.
- Cumplimiento de las medidas de conciliación de la vida personal y laboral que prevén la legislación vigente, las normativas internas y los planes de igualdad.
- Concesión de ayudas para guarderías.
- Establecimiento de Planes de Igualdad en las empresas de contratas i subcontratas ferroviarias.
- Utilización de lenguaje inclusivo en las comunicaciones, normativas y cualquier documentación, tanto interna como externa.

Desde la Organización de Mujeres de la CI, animamos a las mujeres de todos los territorios del estado español que se sumen a este paro internacional, que alcemos la voz y juntas hagamos temblar al patriarcado y derribar los pilares que lo sostienen.

Organización de Mujeres
Confederación Intersindical | Sindicato Ferroviario

#HaciaLaHuelgaFeminista
#8M



Impulsa la alternativa ... Afílate a **SF-Intersindical**